Chía, septiembre de 2025

Doctor
IVAN DAVID NEMOCON
Alcalde
Doctora
Vanessa Stefania Quevedo
Secretaria de protección social
Tenjo.

PROPUESTA PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA.

1. JUSTIFICACIÓN:

El derecho a la educación de calidad y a la promoción real que permita a las personas sordas y/o con discapacidad cognitiva acceder a educación técnica y superior y de esa manera a proyectos de vida que les ofrezcan más oportunidades y les permitan participar como ciudadanos activos requiere de un proyecto educativo inclusivo acompañado de apoyos específicos y orientado por profesionales formados para ofrecer una educación inclusiva de calidad. La experiencia de 64 años, los reconocimientos a nivel local y Nacional y especialmente los resultados dados por las diferentes promociones que hemos graduado desde el 2012 muestran que somos en la región la única institución educativa de educación formal con experticia en comunidad sorda y en procesos de inclusión que proyecta a los niños, niñas y jóvenes a una inclusión social, productiva real.

Históricamente para las personas sordas y/o con discapacidad cognitiva se formula la educación desde procesos no formales o formales con adecuaciones no acordes a las necesidades, por tal razón la calidad de la educación que reciben no corresponde a sus habilidades ni a sus condiciones como ciudadanos productivos, Por esta razón y en concordancia con las metas planteadas desde el

Ministerio de educación y en el plan de desarrollo del municipio de Tenjo, específicamente relacionadas con la atención adecuada y educación a personas en condición de discapacidad, ofertamos una propuesta de prestación de apoyos especializados para que a través de alianzas estratégicas el municipio logre fortalecer la calidad educativa que se ofrece a toda la población.
Los niños, niñas y jóvenes con discapacidad auditiva y/o cognitiva beneficiarios del convenio al igual que todas las personas en situación de discapacidad de acuerdo a nuestra constitución deben tener trato preferencial y deben gozar de los mismos derechos y oportunidades sin ninguna discriminación por lo tanto y como también está en la ley deben tener derecho a cursar un grado escolar por año en educación formal inclusiva de calidad. Por otra parte, y como está consignado en la constitución se promueve el uso de las tics como herramienta para reducir las brechas económica, social y digital, sustentada en los principios de justicia, equidad, educación, salud, cultura y transparencia y desde la ley de educación se confirma que uno de los fines de la educación es promover la capacidad para crear, investigar y adoptar la tecnología con el objetivo de facilitar el ingreso al sector productivo.

Respondiendo a esto y con el conocimiento y experticia que posee de las personas con limitación auditiva y/o cognitiva la Fundación para el Niño sordo ICAL cuenta con un modelo de inclusión inversa y con programas y servicios que están diseñados para ser implementados de forma continua. Nuestros niños y niñas objeto del convenio pueden beneficiarse de este servicio a través de una propuesta de trabajo que garantiza el cumplimiento de objetivos y que cuenta con un proceso de seguimiento y acompañamiento que responde a las necesidades y habilidades de cada niño, niña o joven y de su familia.

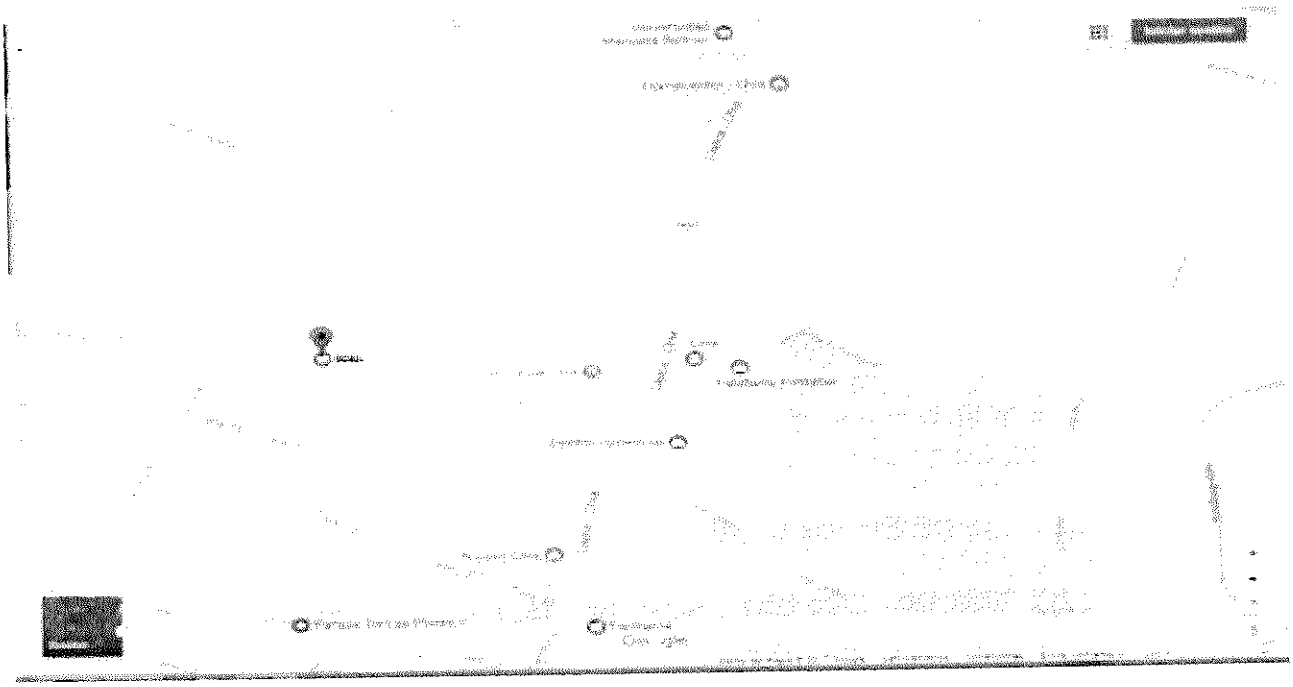
Desde hace algunos años hemos trabajado con el municipio de Tenjo dando continuidad a los procesos académicos y formativos de los niños, niñas y jóvenes sordos y/o con discapacidad cognitiva permitiéndoles con las estrategias adecuadas alcanzar el máximo nivel educativo posible, acorde a sus habilidades y nivel de discapacidad y favoreciendo su inclusión a la comunidad en los diferentes escenarios:

2. IDENTIFICACION

LA FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL es una entidad privada sin ánimo de lucro fundada en el año 1961 con el fin de brindar atención integral a los niños

y niñas con deficiencia auditiva. Cuenta con personería jurídica No 000145 expedida por el Ministerio de Justicia del 23 de enero de 1962, Nit No. 860021072-0, Código de habilitación No. 251750023901 asignado por el Ministerio de salud y Protección social. Como entidad de educación formal tiene la Licencia de aprobación de estudios No. 884 de junio 4 de 2012 de todos los grados (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media).

UBICACIÓN: El Colegio Campestre ICAL de la Fundación para el Niño Sordo ICAL; esta ubicado en la vereda Bojacá al norte del municipio de Chía colindante con el municipio de Cajicá. Ver mapa



3.FUNDAMENTACIÓN LEGAL

3.1 LEGALES GENERALES:

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**

ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos,

libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.
El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometa

ARTICULO 47. El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.
ARTICULO 54. Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.

ARTICULO 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.
El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

- **LEY 115 DE EDUCACIÓN**

- **LEY 1098 DE 2006 LEY DE INFANCIA Y ADOLECENCIA**

ARTÍCULO 36. DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD.

Para los efectos de esta ley, la discapacidad se entiende como una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana.

Además de los derechos consagrados en la Constitución Política y en los tratados y convenios internacionales, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad. Así mismo:

1. Al respeto por la diferencia y a disfrutar de una vida digna en condiciones de igualdad con las demás personas, que les permitan desarrollar al máximo sus potencialidades y su participación activa en la comunidad.
2. Todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tendrá derecho a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, educación, orientación y apoyo a los miembros de la familia o a las personas responsables de su cuidado y atención. Igualmente tendrán derecho a la educación gratuita en las entidades especializadas para el efecto.
 Corresponderá al Gobierno Nacional determinar las instituciones de salud y educación que atenderán estos derechos. Al igual que el ente nacional encargado del pago respectivo y del trámite del cobro pertinente.
3. A la habilitación y rehabilitación, para eliminar o disminuir las limitaciones en las actividades de la vida diaria.
4. A ser destinatarios de acciones y de oportunidades para reducir su vulnerabilidad y permitir la participación en igualdad de condiciones con las demás personas.

PARÁGRAFO 1o. En el caso de los adolescentes que sufren severa discapacidad cognitiva permanente, sus padres o uno de ellos, deberá promover el proceso de interdicción ante la autoridad competente, antes de cumplir aquel la mayoría de edad, para que a partir de esta se le prorrogue indefinidamente su estado de sujeción a la patria potestad por ministerio de la ley.
PARÁGRAFO 2o. Los padres que asuman la atención integral de un hijo discapacitado recibirán una prestación social especial del Estado.
PARÁGRAFO 3o. Autorícese al Gobierno Nacional, a los departamentos y a los municipios para celebrar convenios con entidades públicas y privadas para garantizar la atención en salud y el acceso a la educación especial de los niños, niñas y adolescentes con anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad. El Estado garantizará el cumplimiento efectivo y permanente de los derechos de protección integral en educación, salud, rehabilitación y asistencia pública de los adolescentes con discapacidad cognitiva severa profunda, con posterioridad al cumplimiento de los dieciocho (18) años de edad.

- **Ley 1346 de 2009**. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad para Colombia.

- **Ley 1295 de 2009** para la atención inicial de la Niñez y derechos del niño. Legales específicas para la población con discapacidad.

3.2. LEGALES ESPECÍFICAS

- **LEY 361 DE 1997.** Que favorece a la población con discapacidad.

ARTÍCULO 11. En concordancia con lo establecido en la Ley 115 de 1994, nadie podrá ser discriminado por razón de su limitación, para acceder al servicio de educación ya sea en una entidad pública o privada y para cualquier nivel de formación.
Para estos efectos y de acuerdo con lo previsto en el artículo siguiente, el Gobierno Nacional promoverá la integración de la población con limitación a las aulas regulares en establecimientos educativos que se organicen directamente o por convenio con entidades gubernamentales y no gubernamentales, para lo cual se adoptarán las acciones pedagógicas necesarias para integrar académica y socialmente a los limitados, en el marco de un Proyecto Educativo Institucional.
Las entidades territoriales y el Gobierno Nacional, a través del Sistema Nacional de Cofinanciación, apoyarán estas instituciones en el desarrollo de los programas establecidos en este capítulo y las dotará de los materiales educativos que respondan a las necesidades específicas según el tipo de limitación que presenten los alumnos.

ARTÍCULO 12. Para efectos de lo previsto en este capítulo, el Gobierno Nacional deberá establecer la metodología para el diseño y ejecución de programas educativos especiales de carácter individual según el tipo de limitación, que garanticen el ambiente menos restrictivo para la formación integral de las personas con limitación.

ARTÍCULO 13. El Ministerio de Educación Nacional establecerá el diseño, producción y difusión de materiales educativos especializados, así como de estrategias de capacitación y actualización para docentes en servicio. Así mismo deberá impulsar la realización de convenios entre las administraciones territoriales, las universidades y organizaciones no gubernamentales que ofrezcan programas de educación especial, psicología, trabajo social, terapia ocupacional, fisioterapia, terapia del lenguaje y fonoaudiología entre otras, para que apoyen los procesos terapéuticos y educativos dirigidos a esta población.
Tanto las Organizaciones No Gubernamentales como las demás instituciones de cualquier naturaleza que presten servicios de capacitación a los limitados, deberán incluir la rehabilitación como elemento preponderante de sus programas.

PARÁGRAFO. Todo centro educativo de cualquier nivel deberá contar con los medios y recursos que garanticen la atención educativa apropiada a las personas con limitaciones. Ningún centro educativo podrá negar los servicios educativos a personas limitadas físicamente, so pena de hacerse acreedor de sanciones que impondrá el Ministerio de Educación Nacional o la Secretaría de Educación en las que delegue esta facultad, que pueden ir desde multas sucesivas de carácter pecuniario de 50 a 100 salarios mínimos legales mensuales hasta el cierre del

establecimiento. Dichos dineros ingresarán a la Tesorería Nacional, Departamental o Municipal según el caso.

PARÁGRAFO 1o. Los Gobiernos Nacional y de las entidades territoriales podrán contratar con entidades privadas los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para la atención de las personas a las cuales se refiere este artículo, sin sujeción al artículo 8 de la Ley 60 de 1993 hasta cuando los establecimientos estatales puedan ofrecer este tipo de educación.

PARÁGRAFO 2o. Las instituciones educativas que en la actualidad ofrecen educación para personas con limitaciones, la seguirán prestando, adecuándose y atendiendo los requerimientos de la integración social y académica, y desarrollando los programas de apoyo especializado necesarios para la adecuada atención integral de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas o mentales. Este proceso deberá realizarse en un plazo no mayor de seis (6) años y será requisito esencial para que las instituciones particulares o sin ánimo de lucro puedan contratar con el Estado.
Además, dichas actividades coayudan al cumplimiento de las metas inmersas en el Plan de Desarrollo Municipal "Unidos con Justicia Social" el cual estableció la necesidad de ejecutar el proyecto denominado "Promoción social incluyente" mediante el cual se prevé atender a la población municipal, primera infancia, niñez, juventud, discapacidad, mujer y género, adulto mayor, hombre y familia, minorías étnicas.

- **Ley 324 de 1996.** Reconocimiento de la lengua de señas colombiana como idioma propio de la comunidad sorda.

- **Decreto 2369 del 22 de septiembre de 1997.** Reglamentario de la ley 324.

ARTÍCULO 46. INTEGRACIÓN CON EL SERVICIO EDUCATIVO. La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.
Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos.

- ***Ley 1346 del 2009*** *Por medio de la cual el congreso de Colombia, ratifica la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.*

- **LEY 1618 ESTATUTARIA**

ARTICULO 1°. OBJETO. El objeto de la presente leyes garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 200g.
En el capítulo III, articulo 5 y 6 sobre responsabilidades y deberes del estado y de la sociedad entidades públicas y no gubernamentales.

- ***Ley 1508 de 10 de enero de 2.012.*** Por la cual se establece el régimen jurídico de las asociaciones público privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones"

- **Decreto 092 de 23 de enero de 2017** por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.

- **DECRETO 366 DE 2009 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

- **ACUERDO No. 002 de 2013 por** el cual se efectúan algunas recomendaciones sobre el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad.

- **Decreto 1421 de 2017** por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

4.OBJETO DE LA PROPUESTA

AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA.

La Fundación para el niño sordo ICAL de acuerdo con las necesidades y características de los usuarios atendidos se compromete a:

- Formalizar el ingreso a educación formal de los beneficiarios para garantizar el grado escolar y su avance en el proceso formativo.

- Implementar el PEI inclusivo y/o los programas de desarrollo de habilidades formativas y/o académicas en función del máximo desarrollo en cada uno de los usuarios realizando las adecuaciones y flexibilización del currículo y/o de los programas ofrecidos acorde a la población que se maneja.

- Implementar los programas de desarrollo de habilidades comunicativas (Estimulación musical, ritmo corporal) que maneja en función del máximo desarrollo en cada uno de los usuarios cuya forma de comunicación se da a través del español oral.

- Favorecer la adquisición de la lengua de señas mediante estrategias grupales con modelos lingüísticos (personas sordas adultas CERTIFICADAS) para aquellos estudiantes cuya comunicación se hace a través de la lengua de señas colombiana.

- Fortalecer en los estudiantes las habilidades para el manejo del español escrito a través de la metodología "logodactica" en los diferentes niveles académicos dada la dificultad que el estudiante con pérdida auditiva tiene en el manejo de la lengua escrita.

- Desarrollar en los estudiantes, una conciencia para el cuidado del ambiente y el buen uso de los recursos. Esta actividad se desarrolla según calendario ambiental.

- Realizar Actividades lúdicas y artísticas, motricidad fina y gruesa, competencia sana y deportiva.

- Fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores relacionados con la participación y organización ciudadana.

- Proyectar en los estudiantes la construcción de un proyecto de vida digno y que responda a sus necesidades y a la condición de discapacidad que poseen.

- Implementar el programa de Escuela de padres para darles herramientas que les permitan apoyar los procesos formativos de sus hijos (as) y los fortalezcan en la protección de sus derechos y construcción de sus proyectos de vida.

- Conformar los cursos de lengua de señas para padres y familiares que garanticen la comunicación con sus hijos y el apoyo a los procesos educativos.

5. METODOLOGIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA PROPUESTA:

Para llevar a cabo la implementación de la propuesta ***la*** Fundación para el niño sordo ICAL (colegio campestre) ha definido los siguientes aspectos:

- ✓ La fundación ICAL cuenta con un ambiente inclusivo para que estudiantes con y sin discapacidad compartan procesos académicos y formativos que estén orientados por profesionales docentes capacitados en inclusión, discapacidad y en comunidad sorda, con equipos, elementos, metodologías y estrategias que faciliten la participación en un proceso formativo respondiendo a las necesidades de las comunidades que convergen en el mismo espacio.

- ✓ Se hará uso de la plataforma de Ciber colegios para la planeación de las actividades, guías, evaluaciones, retroalimentación y notas en línea, donde los estudiantes y padres de familia podrán mantener informados, hacer el seguimiento al proceso educativo y mantener una comunicación constante con los docentes.

- ✓ El horario de trabajo se llevará a cabo en el espacio de **7:00** a.m. a **2:00** p.m.

- ✓ Las clases se estructurarán dependiendo del nivel escolar de los estudiantes, con actividades que ayuden a la motivación, al desarrollo integral y a la aplicación del conocimiento adquirido en otros escenarios, respondiendo de esta forma, a lo estipulado en el Proyecto Educativo Institucional.

- ✓ El trabajo se implementará teniendo en cuenta las dos propuestas comunicativas diferentes que responden a las necesidades de la población sorda: Propuesta Bilingüe bicultural y propuestas oralista bajo el método verbotonal

- ✓ Adicional a las áreas académicas reglamentarias se trabajará con apoyos grupales para el manejo del español escrito o del español oral respondiendo a las necesidades de la población que atendemos.

- ✓ Los docentes harán uso de material didáctico y dinámicas donde los estudiantes puedan hacer transferencia del conocimiento adquirido, las cuales estarán acordes a las necesidades de los estudiantes y a las metodologías de enseñanza - aprendizaje (Diseño Universal de Aprendizaje).

- ✓ Teniendo en cuenta las condiciones y situaciones particulares de cada uno de nuestros estudiantes y de sus familias se hará el seguimiento respectivo desde el área de psico orientación para acompañar a los estudiantes y a las familias en el proceso.

6. INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN, ADMINISTRACION Y LOGÍSTICA

.

ICAL, cuenta con la infraestructura, dotación, la logística y un área administrativa y financiera, que le permite brindar servicios de educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media de manera presencial.
Como lo dice su nombre: El Colegio Campestre ICAL, cuenta con una amplia sede Campestre con una zona deportiva que permite el desarrollo de competencias en varios deportes, jardines y zonas verdes para desarrollo de actividades lúdicas, deportivas y recreativas.

Tiene licencia para educación formal hasta la media del Ministerio de Educación ante y la secretaria de educación de Chía.

Para el trabajo con los estudiantes, cuenta con:

- Ambientes Montessori para preescolar
- Aulas especializadas por áreas dotadas cada una con T.V., Cámara y acceso a internet.
- Biblioteca en cada aula
- Biblioteca central
- Ludoteca
- Laboratorio
- Aula de logodactica y material específico de esta estrategia
- Zuvag 1 (amplificadores para trabajo con personas sordas) las aulas de verbotonal (básica primaria y preescolar)
- Espacios para juegos tradicionales
- Canchas de futbol 5. Pista de patinaje. Cancha múltiple
- Taller de panadería
- Taller de belleza
- Huerta escolar
- Plataforma Ciber colegios

7. TALENTO HUMANO

ICAL cuenta con el talento humano requerido por la secretaria de educación para prestar los servicios de alta calidad en los niveles educativos que ofrece. Por ser una institución inclusiva especializada en población con discapacidad auditiva y/o cognitiva contamos con otros profesionales especializados.

- Guía Montessori para trabajo en el jardín Montessori.
- Licenciada en pedagogía infantil.
- Licenciadas en educación especial y/o educación básica con conocimiento de la comunidad sorda, del enfoque Verbo tonal de rehabilitación y/o de la lengua de señas colombiana.
- Licenciado en Matemáticas con conocimiento de la comunidad sorda y de la lengua de señas colombiana
- Licenciado en sociales con conocimiento de la comunidad sorda y de la lengua de señas colombiana
- Licenciado y/o profesional en biología y química con conocimiento de la comunidad sorda y de la lengua de señas colombiana

- Licenciado en español y humanidades con conocimiento de la comunidad sorda y de la lengua de señas colombiana.
- Técnico en el área de informática con conocimiento de la comunidad sorda y de la lengua de señas colombiana.
- Licenciado en educación física y/o entrenador deportivo sordo.
- Docente sordo y/o modelo lingüístico responsable de la asignatura lengua de señas colombiana.
- Intérpretes de la Lengua de Señas
- Fonoaudióloga especialista en método verbotonal
- Logo genista
- Psico-orientadora con conocimiento en comunidad sorda y en lengua de señas colombiana.
- Coordinadora Académica especialista en educación y con amplia experiencia en trabajo con personas sordas
- Secretaria del colegio
- Rectora especialista en gerencia de instituciones educativas y con amplia experiencia en trabajo con comunidad sorda.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De manera presencial el lugar de ejecución será la sede Campestre de la Fundación para el niño sordo ICAL, ubicada en la vereda Bojacá en el municipio de Chía.

9. PLAZO

Diez (10) meses

10. NÙMERO DE USUARIOS BENEFICIADOS

Se oferta para 3 cupos.

11. VALOR DEL SERVICIO

Para la determinación del valor del contrato, es decir de los conceptos de matrícula y pensión se tomará en cuenta laresolución de tarifas expedida por la Alcaldía Municipal de Chía por concepto de matrículas y pensiones para el año 2026, haciendo la Fundación para el niño sordo ICAL un aporte cercano al 45%

MATRICULA:

No. DE CUPO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NIVEL EDUCATIVO AL QUE INGRESA EN EL 2026	VALOR TOTAL MATRICULA 2026	VALOR APORTE MATRICULA ALCALDIA DE TENJO	VALOR APORTE MATRICULA ICAL
1	DANIEL ESTEBAN CAMPOS	OCTAVO	$1.421.794	$941.243	$480.551
2	MARIA FERNANDA INFANTE M.	QUINTO PRIMARIA	$1.421.794	$941.243	$480.551
3	LEINER YULIAN ZAPATA	SEPTIMO	$1.421.794	$941.243	$480.551
			$4.265.382	$2.823.729	$1.441.653

PENSION:

No. DE CUPO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	GRADO AL QUE INGRESA EN EL 2026	VALOR PENSION MENSUAL 2026	VALOR APORTE PENSION MENSUAL ALCALDIA DE TENJO	VALOR APORTE PENSION MENSUAL ICAL	VALOR PENSION 10 MESES	APORTE PENSION ANUAL POR BENEFICIARIO (10 MESES) ALCALDIA DE TENJO	APORTE PENSION ANUAL POR BENEFICIARIO(10 MESES)ICAL
1	DANIEL ESTEBAN CAMPOS	OCTAVO	$1.279.615	$739.951	$539.664	$12.796.150	$7.399.510	$5.396.640
2	MARIA FERNANDA INFANTE M.	QUINTO PRIMARIA	$1.279.615	$739.951	$539.664	$12.796.150	$7.399.510	$5.396.640
3	LEINER YULIAN ZAPATA	SEPTIMO	$1.279.615	$739.951	$539.664	$12.796.150	$7.399.510	$5.396.640
						$38.388.450	$22.198.530	$16.189.920

VALOR APORTE DEL MUNICIPIO..... $25.022.259
VALOR APORTE ICAL $17.631.573
VALOR TOTAL DEL CONVENIO.....$42.653.832

12.FORMA DE PAGO:

El municipio de Tenjo realizará el desembolso de los recursos por el valor total del aporte correspondiente al valor de Veinticinco millones ventidosmil doscientos cincuenta y nueve pesos ($25.022.259) Mcte de la siguiente manera:
1.Un (1) primer aporte por valor de cinco millones cuarenta y tres mil quinientos ochenta y dos ($5.043.582) correspondiente a la matrícula y primer pago de pensión.
2.Nueve (9) pagos mensuales vencidos por un valor de dos millones doscientos diez y nueve mil ochocientos cincuenta y tres ($2.219.853).
Cordialmente,

JULIAN E FALLA ARREDONDO
Representante Legal

VICT0RIA OLMOS SOLER
Rectora

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL

SIGLA: ICAL — NIT No.: 860.021.072_0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? ONG

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: CHIA — DIRECCIÓN: VEREDA BOJACA FINCA LA FE

TELÉFONOS: 8626502 2135040 — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 EDUCACION
2 TERAPIA DE LENGUAJE
3 AUDIOLOGIA

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL CAJICA	X			21 12 2016	798876099
ALCALDIA MUNICIPAL CAJICA	x			05 12 2017	878611888
ALCALDIA MUNICIPAL CAJICA	x			28 11 2018	406102058
ALCALDIA MUNICIPAL CAJICA	x			19 12 2019	529999992
ALCALDIA MUNICIPAL CAJICA	x			31 12 2020	658339500
ALCALDIA MUNICIPAL CAJICA	x			19 12 2021	880000000
ALCALDIA MUNICIPAL CAJICA	x			27 11 2022	1213071522
ALCALDIA MUNICIPAL CAJICA	x			11 12 2023	1439272399
ALCALDIA MUNICIPAL CHIA	X			15 10 2017	268619130
ALCALDIA MUNICIPAL CHIA	X			15 11 2018	436953784
ALCALDIA MUNICIPAL CHIA	X			13 12 2019	410056240
ALCALDIA MUNICIPAL CHIA	X			28 12 2020	411450531
ALCALDIA MUNICIPAL CHIA	X			26 12 2021	345993056
ALCALDIA MUNICIPAL CHIA	X			31 12 2022	443093410
ALCALDIA MUNICIPAL CHIA	x			21 12 2023	692502928

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: FALLA — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): ARREDONDO — NOMBRES: JULIAN EDUARDO

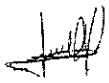
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] — NÚMERO: 80815718 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN:

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS

CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA 

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 27 02 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA CHIA 03 09 2025

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 80.815.718



Apellidos
FALLA ARREDONDO

Nombres
JULIAN EDUARDO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.72

Sexo
M

Fecha de nacimiento
26 MAYO 1984

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
19 JUN 2002, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
30 ABR 2034

CO

045727164

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL045727164815001<<<<<<<<<<<
8405265M3404300COL80815718<<<5
FALLA<ARREDONDO<<JULIAN<EDUARD

Salud

EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

Que mediante Resolución 145 del 23 de enero de 1962, expedida por el (la) **MINISTERIO DE JUSTICIA,** se reconoció personería jurídica a la institución **INSTITUTO COLOMBIANO DE LA AUDICIÓN Y EL LENGUAJE,** con domicilio en BOGOTÁ. D.C..

Que por Resolución 419 del 25 de abril de 2000, expedida por el (la) **SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.,** se aprobó reforma estatutaria a la institución **INSTITUTO COLOMBIANO DE LA AUDICIÓN Y EL LENGUAJE** quien en adelante se denominará **FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO - ICAL.**

Que mediante Resolución 3386 del 15 de septiembre de 2009, expedida por el (la) **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL,** se reconoció personería jurídica a la institución **FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO - ICAL,** con domicilio en BOGOTÁ. D.C..

Que inscrito como representante legal principal se encuentra el (la) señor (a) **JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80815718, expedida en BOGOTÁ. D.C., y como primer suplente del representante legal el (la) señor (a), **MARIA ISABEL GOMEZ ORDOÑEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 21067508, expedida en BOGOTÁ. D.C.y como segundo suplente del representante legal el (la) señor (a), **ANTONIO JOSE RONDEROS TORRES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19100012, expedida en BOGOTÁ. D.C..

Que mediante Acta No. 59 del 24 de noviembre de 2021, se nombró a la sociedad **A2B ASSURANCE, AUDIT & BUSINESS S.A.S. - A2B S.A.S.** como revisor fiscal, quien designó al (la) señor (a) **ARIEL AHUMEDO BRAVO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 9149472 de CARTAGENA DE INDIAS-BOLÍVAR, como revisor fiscal principal y como suplente al (la) señor (a) **MONICA LILIAN BRAVO ROA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52384330 de BOGOTÁ. D.C..

Que según la información vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud en la fecha y hora de expedición de este certificado, la institución **FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO - ICAL,** tiene sedes en las siguientes ciudades y direcciones:

Nombre de sede	Codigo de habilitacion	Dirección	Departamento	Municipio
FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL	1100106736	KR 7C #122-22	BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ
FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL	2517500239	VEREDA BOJACA, FINCA LA FE	CUNDINAMARCA	CHÍA

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de agosto de 2025 a las 12:29 p. m.

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificados de existencia y representación legal.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://enlinea.minsalud.gov.co/Certificados/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 2025082981070929

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 003386 DE 2009

(15 SEP 2009)

Por la cual se reconoce personería jurídica a la entidad de carácter privado sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO – ICAL

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 1088 de 1991 y la Resolución 13565 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio con radicado No. 317721 del 29 de octubre de 2008, la señora Martha Patricia Ferreira Cortés, solicitó a este Ministerio reconocimiento de personería jurídica de la **FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO - ICAL**, creada como una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro.

Que de acuerdo con lo previsto en los estatutos y en el estudio técnico de factibilidad, la **FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO - ICAL**, tendrá como domicilio principal la ciudad de Bogotá, D.C. y sede en el Municipio de Chía – Departamento de Cundinamarca, pudiendo además establecer en cualquier lugar de Colombia otros centros.

Que para efectos del citado reconocimiento, la mencionada Fundación aportó los documentos requeridos por el artículo 37 del Decreto 1088 de 1991, reglamentado por la Resolución 13565 del mismo año.

Que la Dirección General de Calidad de Servicios del Ministerio de la Protección Social, mediante Nota Interna con radicado No. 258498 del 20 de agosto de 2009, adjuntó el concepto de PERTINENCIA al estudio de factibilidad técnica y financiera de la **FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO - ICAL**.

Que analizados los estatutos, este Despacho encuentra que se ajustan a la Constitución Política y a las leyes, no contravienen el orden público, la moral, ni las buenas costumbres y en consecuencia,

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer personería jurídica a la **FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO - ICAL**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien prestará igualmente servicios en el Municipio de Chía del Departamento de Cundinamarca; pudiendo además establecer en cualquier lugar de Colombia otros centros y aprobar sus estatutos adoptados en la Asamblea Extraordinaria en sesión del 15 de julio de 2008 y las reformas

contenidas en las Actas de Asamblea Nos. 41 y 42 del 3 y 15 de julio de 2008, respectivamente.

PARÁGRAFO. El otorgamiento de personería jurídica que se efectúa mediante el presente acto administrativo no exonera a la referida Fundación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad que regula el ejercicio de las actividades que pretenden desarrollar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Inscribir como Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO - ICAL**, a la señora Martha Patricia Ferreira Cortés, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.566.219 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO - ICAL**, o a su apoderado, en la Carrera 7 C No. 122 – 22 de la ciudad de Bogotá, D.C., dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de la presente resolución, haciéndole saber que contra la misma sólo procede el recurso de reposición, en los términos previstos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo en concordancia con el artículo 11 de la Resolución No. 13565 de 1991.

PARÁGRAFO. Si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria y de conformidad con el artículo décimo de la Resolución No. 13565 de 1991, se publicará en el Diario Oficial.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 SEP 2009

DIEGO PALACIO BETANCOURT
Ministro de la Protección Social

Elaboró: E Samuel Pulido
Luz Esperanza O
Revisó: Claudia R

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PER...

En Bogotá D.C., a los Veinticinco (25) días del mes Sep de 2009

se compareció a la Secretaría General del Ministerio de la Protección Social, Fernelve De Jesus Martinez, quien se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 51.566219, expedida en Bogotá y/o tarjeta profesional No. _____ expedida _____, en su calidad de Representante Legal, a fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 03386 del 16 Sep de 2009. Por medio de la cual se resuelve un Recurso de Reposición. Se le hace entrega de copia de la Resolución, y se le hace saber que contra dicho acto administrativo no procede recurso alguno, quedando agotada la vía gubernativa de conformidad establecido en el artículo 63 del Código Contencioso Administrativo

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Alcaldía Municipal de Chía
Secretaría de Educación

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD DEFINITIVA A PARTIR DE SU VIGENCIA, AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL DEL MUNICIPIO DE CHIA.

RESOLUCIÓN No. 0847

(04 JUL 2011)

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD DEFINITIVA AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

EL ALCALDE MUNICIPAL

EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY 115 DE 1994, LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO 3433 DE 2008, LA RESOLUCIÓN 9100 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2009, Y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 68 y 315 de la Constitución Política de Colombia contemplan la fundación y el funcionamiento de establecimientos educativos de naturaleza privada y otorga al Alcalde Municipal la atribución de dirigir la acción administrativa del Municipio.

Que la ley 115 de 1994 otorga a los Municipios la facultad de organizar y en general dirigir la educación en el municipio, además de establecer los requisitos de constitución y funcionamiento de las instituciones educativas privadas.

Que la ley 715 de 2001 define las competencias de los municipios certificados en la dirección, planificación y prestación del servicio educativo en los niveles de básica primaria, secundaria y media, siempre que se preserven las condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que el Decreto Ministerial 3433 del 12 de septiembre de 2008, determina en su artículo tercero que la Secretaría de Educación respectiva podrá otorgar licencia de funcionamiento en la modalidad definitiva, condicional o provisional, según el caso, entendiéndose como la autorización para prestar el servicio educativo en las condiciones señaladas en el respectivo acto administrativo.

Que mediante la Resolución Nº 9100 del 23 de noviembre de 2009 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el municipio de Chía asumió la Administración del servicio público educativo.

Que mediante Resolución No. 001688 del 26 de Octubre de 2000, la Secretaría de Educación de Cundinamarca concedió Licencia de funcionamiento al establecimiento educativo denominado

Municipio de Chía – Cundinamarca, para los niveles de educación preescolar y básica primaria.

Que mediante Resolución No. 009246 del 24 de Noviembre de 2009, la Secretaría de Educación de Cundinamarca modificó el artículo primero de la Resolución 001688 del 26 de Octubre de 2000 y Concedió Licencia de funcionamiento al establecimiento educativo denominado *FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL*, ubicado en la Vereda Bojacá Finca La Fe del Municipio de Chía – Cundinamarca, para los niveles de Preescolar y Básica, ciclos primaria y secundaria.

Que la Señora VICTORIA OLMOS SOLER, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.738.358, en calidad de Rectora de la *FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL*, presentó a la Secretaria de Educación la propuesta de Proyecto Educativo Institucional (PEI) de ampliación al nivel de Educación Media Académica, Grados Decimo y Once.

Que la Secretaría de Educación a través de la oficina de Inspección y Vigilancia, adelantó el estudio correspondiente y practicó visita de evaluación institucional para verificar el mejoramiento del PEI y la calidad del servicio educativo ofrecido, encontrando que de acuerdo con el Decreto 3433 de 2008, cumple con los requisitos para prestar el servicio educativo y recomienda mediante el formato de Verificación de Requisitos de fecha mayo 30 de 2012: "conceder licencia de funcionamiento en la modalidad DEFINITIVA para el nivel de Educación Media Académica, Grados Decimo y Once".

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Funcionamiento en la modalidad DEFINITIVA al establecimiento educativo denominado *FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL* , ubicado en la Vereda Bojacá Finca La Fe del Municipio de Chía – Cundinamarca, para los niveles de Preescolar y Básica, ciclos primaria y secundaria y Media Académica, plantel de naturaleza privada, calendario A, carácter mixto, jornada única, de propiedad de la *FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL*, bajo la dirección de la Licenciada VICTORIA OLMOS SOLER.

Parágrafo: El presente acto administrativo ampara los estudios cursados y aprobados satisfactoriamente por los alumnos matriculados para el grado décimo en el año 2011.

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD DEFINITIVA A PARTIR DE SU VIGENCIA, AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría de Educación realizará visitas periódicas de inspección y vigilancia para hacer seguimiento y verificación al desarrollo del PEI y sugerir los ajustes que requiera el establecimiento educativo para una mayor y eficiente prestación del servicio.

Parágrafo: El establecimiento educativo perderá la licencia de funcionamiento, si no conserva iguales o mejores condiciones en los aspectos que le sirvieron de base para concederla.

ARTICULO TERCERO: Para el cobro de matrículas, pensiones y cobros periódicos, el establecimiento educativo *FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL*, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas legales municipales y nacionales.

ARTICULO CUARTO: El establecimiento educativo *FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL*, podrá expedir certificados de estudios a los estudiantes que hayan cursado y culminado satisfactoriamente los grados legalizados e igualmente podrá expedir certificados de estudios de bachiller básico y el título de bachiller académico.

ARTICULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo a la Licenciada VICTORIA OLMOS SOLER en calidad de representante legal del establecimiento educativo *FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL*, o quien haga sus veces, informándole que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el despacho del Alcalde Municipal de Chía, por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes al de su notificación o la desfijación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y surte efectos a partir de la ejecutoria del acto.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Chía, Cundinamarca, a los 04 JUN 2012

GUILLERMO VARELA ROMERO
ALCALDE MUNICIPAL

VoBo. Dr. Álvaro Castrillón Lopera
Proyectó: Dora Yaneth Guzmán
Revisó: José Darío Rojas H.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141152354490

(415)7707212489984(8020) 000014115235449 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 1 0 7 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 124 7 38 P 2 CS 203 ED UNIDAD DE ESPECIALISTAS SANTAFE REAL

42. Correo electrónico direcciongeneral@icalcolombia.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	6 0 1 2 1 3 5 0 4 0	6 0 1 8 6 2 6 5 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 3 0	1 9 6 1 1 0 2 5	8 6 9 2	1 9 6 1 1 0 2 5	8 6 2 1	4 7 1 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FALLA ARREDONDO JULIAN EDUARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-08-2025 04:57:53PM

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Página 2 de 9 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152354490

(415)7707212489984(8020) 000014115235449 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 1 0 7 2	0	Impuestos de Bogota	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	1 4 5	
73. Fecha	1 9 6 2 0 1 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	1 9 6 2 0 1 2 3	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 2 0 1 2 3	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-08-2025 04:57:53PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 9 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152354490

(415)7707212489984(8020) 000014115235449 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8600210720 | 6. DV 0 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogota 32 | 14. Buzón electrónico

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 18 | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 20190604

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 13 | 101. Número de identificación: 80815718 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: FALLA | 105. Segundo apellido: ARREDONDO | 106. Primer nombre: JULIAN | 107. Otros nombres: EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 19 | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 20120423

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 13 | 101. Número de identificación: 21067508 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: GOMEZ | 105. Segundo apellido: ORDOÑEZ | 106. Primer nombre: MARIA | 107. Otros nombres: ISABEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

3

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 19 | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 20140429

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 13 | 101. Número de identificación: 1910001 2 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: RONDEROS | 105. Segundo apellido: TORRES | 106. Primer nombre: ANTONIO | 107. Otros nombres: JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

4

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

5

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152354490

(415)7707212489984(8020) 000014115235449 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 1 0 7 2	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	2 9 0 4 4 1 5	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORENO	RESTREPO	LUIS	JAIME

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 8 2 0 1 0 1	2 0 2 3 1 2 0 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	4 1 3 0 2 3 1 9	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAMACHO	DE SAMPER	MARINA	REBECA JOSEFINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 1 0 1 0 1	2 0 2 2 0 3 2 3

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	3 8 9 7 6 9 9 5	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABAL	ECHEVERRI	BLANCA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 5 0 1 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	2 1 0 6 7 5 0 8	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	ORDOÑEZ	MARIA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 2 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	2 0 1 4 9 7 0 1	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORALES	DE GOMEZ	TERESA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 2 9	2 0 2 0 0 6 2 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152354490

(415)7707212489984(8020) 000014115235449 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 1 0 7 2	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	3 5 4 5 5 0 1 5	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORTAZAR	MORA	BEATRIZ	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 9 1 6 6 9 1 9	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BORDA	CARRANZA	RODRIGO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 2 9	2 0 2 0 0 6 2 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	5 1 9 5 9 1 2 7	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANZ	ESTRADA	XIMENA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 2 9	2 0 1 7 0 8 1 5

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	5 1 5 6 6 2 1 9	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FERREIRA	CORTES	MARTHA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 2 8	2 0 2 0 0 6 2 4

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	5 2 4 5 4 4 7 0	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LORA	SABAGH	ALEXANDRA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 2 9	2 0 1 7 0 4 2 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152354490

(415)7707212489984(8020) 000014115235449 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 1 0 7 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	3 6 5 3 5	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FADUL	ESTEFAN	JOSE	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 2 8	2 0 2 0 0 6 2 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 9 1 0 0 0 1 2	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RONDEROS	TORRES	ANTONIO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	4 3 2 1 4 8 8	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	SERRANO	FRANCISCO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	7 9 2 7 1 3 0 4	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANGEL	MORENO	CAMILO	CLAUDIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 3 2 5	2 0 2 4 0 3 1 9

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 0 2 8 1 6 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BRIGARD	DE LONDOÑO	HELENA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 3 2 5	2 0 2 4 0 3 2 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152354490

(415)7707212489984(8020) 000014115235449 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 1 0 7 2	0	Impuestos de Bogota 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	7 9 9 3 8 9 4 5	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	CARTAGENA	LUIS	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 4 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	5 2 8 6 2 0 6 7	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENDOZA	MORENO	MARTHA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 4 2 4	2 0 2 2 0 3 2 3

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	5 1 9 9 0 3 0 7	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LEON	RODRIGUEZ	ALEJANDRA	CONSUELO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 2 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	3 9 7 7 3 6 8 9	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	VESGA	FABIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 2 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	3 9 6 9 1 0 5 9	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALDERRAMA	CARRILLO	MARIA	DEL ROSARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 2 4	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152354490

(415)7707212489984(8020) 000014115235449 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 1 0 7 2	0	Impuestos de Bogota 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 9 0 8 1 4 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PACHON	GONZALEZ	NICOLAS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 2 4	2 0 2 4 0 3 2 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 3 7 6 3 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BUITRAGO	LOZANO	LUZ	CLEMENCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 4 1 4 6 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANDRADE	SULBARAN	GABRIEL	ELIECER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 2 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	5 2 4 1 4 6 6 5	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINZON	FLOREZ	MARIA	TERESA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 9 de 9 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152354490

(415)7707212489984(8020) 000014115235449 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8600210720		Impuestos de Bogota	32

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	91494728		125209T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AHUMEDO	BRAVO	ARIEL	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9011789820		A2B ASSURANCE, AUDIT & BUSINESS SAS

135. Fecha de nombramiento: 20211201

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	52384330		154623T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BRAVO	ROA	MONICA	LILIAN

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9011789820		A2B ASSURANCE, AUDIT & BUSINESS SAS

147. Fecha de nombramiento: 20211201

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	52972554		121581T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CASTIBLANCO	HUERTAS	ANYELA	FRANCY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 20120201

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150/07

Yo **ARIEL AHUMEDO BRAVO,** identificado con cédula 9.149.472, en mi calidad de Revisor Fiscal de **LA FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL** con NIT 860.021.072-0 manifiesto bajo gravedad de juramento que la Fundación ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores comprendidos entre el 01 de marzo de 2025 y el 31 de agosto de 2025, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, Fondos de pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-,Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

Atentamente,

JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO
CC. 80815718 de Bogotá
Representante Legal

ARIEL AHUMEDO BRAVO
Revisor Fiscal
CC 9149472
Tarjeta Profesional 125.209-T
Por Delegación de **A2B SAS**

Bogotá, agosto 26 de 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

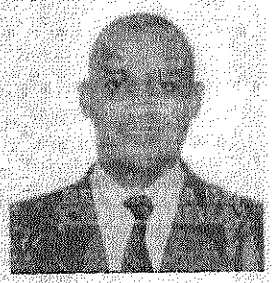
NUMERO **9.149.472**

AHUMEDO BRAVO

APELLIDOS

ARIEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ENE-1981**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-ABR-1999 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00248671-M-0009149472-20130729 **0023**0**9**0444A 1 1140919095

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

125209-T



ARIEL
AHUMEDO BRAVO
C.C. 9149472
RESOLUCION INSCRIPCION 1754 FECHA 2007/03/08
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 135330

FIRMA DEL TITULAR **H6SQT**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B Z Z 5 4 7 E B Z A Z 1 3 1 1 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARIEL AHUMEDO BRAVO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9149472 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 125209-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de septiembre de 2025, a las 12:33:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600210720
Código de Verificación	8600210720250911123333

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de septiembre de 2025, a las 12:32:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80815718
Código de Verificación	80815718250911123254

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280288094

PIB
13:21:47

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL identificado(a) con NIT número 8600210720:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280287870

PIB
13:18:05

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80815718:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:42:43 PM horas del 11/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80815718**

Apellidos y Nombres: **FALLA ARREDONDO JULIAN EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/11/2025 06:33:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80815718** y Nombre: **JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126180558** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:34:15 horas del 07/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80815718,** Apellidos y Nombres **FALLA ARREDONDO JULIAN EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación ICAL**, con NIT **860021072-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80815718 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/10/2025 02:00 PM

Código Verificación: **ELMHCU7RT1**

Válida hasta: **20/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

HACE CONSTAR

Que una vez revisado los documentos que conforman el expediente contractual físico (archivo) y/o electrónico (Secop), **LA FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO – ICAL**, identificada con **NIT N° 860.021.072-0**, representada legalmente por la señora **MARTHA PATRICIA FERREIRA CORTES** Identificada con Cedula **N°51.566.219** expedida en Bogotá DC, suscribió y ejecuto con la Administración municipal de Cajica, Los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 322 DE 2018

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL MUNICIPIO DE CAJICA"

VALOR DEL CONTRATO:	$40.610.205.00 M/CTE.
FECHA DE INICIO SEGÚN ACTA DE INICIO:	29 DE ENERO DE 2018.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN SEGÚN ACTA	07 DE DICIEMBRE DE 2018

ESTADO: RECIBIDO A SATISFACCIÓN SEGÚN ACTA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 228 DE 2019

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL MUNICIPIO DE CAJICA".*

VALOR DEL CONTRATO:	$ 52.999.992.00 M/CTE.
FECHA DE INICIO SEGÚN ACTA DE INICIO:	20 DE FEBRERO DE 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN SEGÚN ACTA	19 DE DICIEMBRE DE 2019

ESTADO: RECIBIDO A SATISFACCIÓN SEGÚN ACTA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 264 DE 2020

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA AYUDA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL MUNICIPIO DE CAJICA".*

VALOR DEL CONTRATO:	$ 65.833.950.00 M/CTE.
FECHA DE INICIO SEGÚN ACTA DE INÍCIO:	01 DE JUNIO DE 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES
FECHA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN SEGÚN ACTA	31 DE DICIEMBRE DE 2020

ESTADO: RECIBIDO A SATISFACCIÓN SEGÚN ACTA.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 293 DE 2021

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA AYUDA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL MUNICIPIO DE CAJICA".*

VALOR DEL CONTRATO:	$ 88.000.000.00 M/CTE.
FECHA DE INICIO SEGÚN ACTA DE INICIO:	07 DE ABRIL DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA PROYECTADA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN SEGÚN ACTA	19 DE diciembre DE 2021

ESTADO: SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN.

Se expide la presente constancia en Cajica, a los Veintiún (21) días del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021).

ADRIANA GÓMEZ MORENO.
Directora de contratación

AMC-SG-DC-227-2021
Elaboró y revisó: Juan Camilo Chávez Caro- Secretaría General/ DC

DIRECCIÓN OPERATIVA – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR

Que una vez revisado los documentos que conforman el expediente contractual físico (archivo) y/o electrónico (Secop), **LA FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO – ICAL**, identificada con **NIT N° 860.021.072-0**, representada legalmente por el señor **JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO** Identificado con Cedula **N°80.815.718** expedida en Bogotá DC, suscribió y ejecuto con la Administración municipal de Cajicá, El siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 335 DE 2022

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA AYUDA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ"

VALOR DEL CONTRATO:	$ 88.554.220.00 M/CTE.
ADICIÓN N° 01	$ 32.752.932.00 M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 121.307.152.00 M/CTE.
FECHA DE INICIO SEGÚN ACTA DE INICIO:	24 DE ENERO DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SIETE (07) MESES
PRORROGA N°01	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN SEGÚN ACTA	27 DE NOVIEMBRE DE 2022

ESTADO: TERMINADO

Se Expide La Presente Constancia En Cajicá, A Los Veintiséis (26) Días Del Mes De Febrero Del Año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LAURA CAMILA CARVAJAL DÍAZ
DIRECTORA OPERATIVA - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Juan Camilo Chávez Caro- Secretaría General/ DC
Revisó: Laura Camila Carvajal Díaz - Directora Operativa - Dirección De Contratación

DIRECCIÓN OPERATIVA – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR

Que una vez revisado los documentos que conforman el expediente contractual físico (archivo) y/o electrónico (Secop), **LA FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO – ICAL**, identificada con **NIT N° 860.021.072-0**, representada legalmente por el señor **JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO** identificado con Cedula **N°80.815.718** expedida en Bogotá DC, suscribió y ejecuto con la Administración municipal de Cajicá, El siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 254 DE 2023

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA BRINDAR EDUCACION FORMAL DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS CON UN ENFOQUE DE EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y COGNITIVA LEVE DEL MUNICIPIO DE CAJICA"

VALOR DEL CONTRATO:	$143.927.239.00 M/CTE.
FECHA DE INICIO SEGÚN ACTA DE INICIO:	24 DE ENERO DE 2013
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS
FECHA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN SEGÚN ACTA	11 DE DICIEMBRE DE 2023

ESTADO: TERMINADO

Se Expide La Presente Constancia En Cajicá, A Los Veintiséis (26) Días Del Mes De Febrero Del Año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LAURA CAMILA CARVAJAL DÍAZ
DIRECTORA OPERATIVA - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Juan Camilo Chávez Caro- Secretaría General/ DC
Revisó: Laura Camila Carvajal Díaz - Directora Operativa - Dirección De Contratación

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Como funcionario(s) competente(s) para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El Contratista FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL, identificado con NIT: 860.021.072-0, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-2023, según la siguiente descripción:

CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 001 DE 2023
FECHA DEL CONTRATO	21/02/2023
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y COGNITIVA DEL MUNICIPIO DE CHIA
VALOR EN PESOS (COP)	SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 692.502.928)
VALOR EN SMMLV	596.99 SMLV
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO	22/02/2023
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
CESIONES	N/A
FECHA DE TERMINACION	21/12/2023
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Dentro del citado contrato se acreditaron los siguientes CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICACIÓN	PRODUCTO
86000000	86130000	86131900	86131904	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN ESPECIALIZADOS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS
86000000	86130000	86131900	86131901	SERVICIOS DE ESCOLARIZACIÓN PRIMARIA PARA PERSONAS DISCAPACITADAS
86000000	86130000	86131900	86131902	SERVICIOS DE ESCOLARIZACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS DISCAPACITADAS

Dado su desempeño durante el plazo de ejecución y las actividades ejecutadas se califica:

9-10 = EXCELENTE

Se expide a los 07 días del mes de Febrero de 2024, en el Municipio de Chía, Cundinamarca.

CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
Secretaria de Desarrollo Social (E)

Elaboró: Carolina Orjuela Ramos
P.U. Secretaria de Desarrollo Social
Revisó y Aprobó: Claudia Patricia Bernal Barrera
Secretaria de Desarrollo Social (E)

LA SUSCRITA SECRETARIA

Como funcionaria competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El operador FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL, identificado con NIT 860.021.072-0, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONVENIO, según la siguiente descripción:

CONVENIO NÚMERO:	002- 2017.
FECHA DEL CONVENIO:	16 DE FEBRERO 2017.
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA Y COGNITIVA) DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
VALOR EN PESOS (COP):	$ 268.619.130.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS.
FECHA DE INICIO:	1/03/2017.
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/10/2017.
PRORROGA (1):	N/A
NUEVO PLAZO DE EJECUCION:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	N/A
FECHA DE SUSPENSION:	N/A
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
CESIONES:	N/A
FECHA DE TERMINACION:	15/10/2017.
ESTADO DEL CONTRATO:	TOTALMENTE CUMPLIDO Y EJECUTADO.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	N/A

Se firma en Chía a los cinco (5) días del mes de septiembre 2022.

MARGARITA MORA
Secretaria de Desarrollo Social

Anexos: Cinco (5) Folios acta de inicio y terminación.

Elaboró: Brigitte Guerrero- secretaria.
Revisó: Margarita Mora- Secretaria Desarrollo Social.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE INICIO	CÓDIGO	GEC-FT-48-V2
		PAGINAS	Página 1 de 1

ACTA DE INICIO
(Acta No. 01)

CONTRATO *o CONVENIO*	No. 2017 – CV-002
TIPO DE CONVENIO:	DE ASOCIACION
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA Y COGNITIVA) DEL MUNICIPIO DE CHIA.
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL
NIT	860.021.072-0
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	CARLOS ANDRES RODRÍGUEZ SANCHEZ
VALOR DEL CONTRATO	$268.619.130
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	OCTUBRE 15 DE 2017

En el Municipio de Chia nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato: MARTHA PATRICIA FERREIRA CORTES en su calidad de Representante legal de la Fundación para el Niño sordo ICAL, contratista y CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ , supervisor; con el fin de dejar constancia del inicio real y efectivo de la ejecución del presente convenio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento , legalización y ejecución del mismo así:

Fecha de suscripción del contrato:	FEBRERO 15 DE 2017
Registro presupuestal:	2017000233 DEL 16 DE FEBRERO DE 2017
Acta de aprobación de las garantías:	057 DEL 24 DE FEBRERO DE 2017

De igual forma, se deja constancia que se informa al Contratista que el Municipio de Chia se encuentra certificado en calidad conforme a la NTC GP 1000:2009, generando una explicación del mapa de procesos, y el enmarcamiento de su servicio como apoyo al proceso Gestión Social para el Desarrollo.

A partir de la fecha de suscripción de esta acta se empieza a contar el plazo de ejecución contractual.

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los un (1) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2.017).

CARLOS ANDRES RODRÍGUEZ S.
Profesional universitario
Supervisor

MARTHA PATRICIA FERREIRA CORTES
Representante Legal
Fundación para el Niño Sordo Ical
Contratista
c.c No. 51.566.219 de Bogotá

03 MAR. 2017 10:08

Elaboró: María T Cabezas- PU

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	

CONTRATO No:	2017-CV-002	FECHA DE SUSCRIPCION:	16/02/2017
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION	Cual:	
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:	FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL		
Numero del NIT:	860.021.072-0		
CESIONARIO (EN CASO DE HABER HABIDO CESION DEL CONTRATO INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CEDENTE)			
Nombre y/o razón social:	(Nombre completo de acuerdo con el RUT)		
Numero del NIT:	(Numero del NIT registrado en el RUT de quien recibe la ejecucion del contrato)		
OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)			
AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCION A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA Y COGNITIVA) DEL MUNICIPIO DE CHÍA			
ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:			
1. Ejecutar con el mayor cumplimiento teniendo en cuenta las especificaciones y demás obligaciones establecidas para el presente convenio de manera idónea y oportuna. 2. Brindar atención a niños, niñas y jóvenes con Sordoceguera (auditiva y cognitiva) del municipio de Chía de acuerdo con las especificaciones. Garantizar el servicio de transporte a los usuarios que lo requieran a través de vehículos que se encuentren afiliados a una empresa de servicio especial que cuenta con los requisitos legales exigidos por el ministerio de transporte, el cual se verificara por parte del Supervisor a través del supervisor y/o interventor asignado. 3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure iniciada o en la que constituya al personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causas con ocasión del convenio.			
VALOR INICIAL: (En esta casilla escribir el valor inicial del contrato, tanto en números como en letras)			
Valor en números:	295.481.130,00 pts		
Valor en letras:	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS		
ADICIONES EN VALOR: (Escribir el valor total de las adiciones, si hubo)			
Valor en números:	N/A		
Valor en letras:	N/A		
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:			
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE OCTUBRE DE 2017		
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		
INTERVENTOR (Identificación del interventor)			
Nombre:	N/A		
Numero del NIT:	N/A		
SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)			
Nombre:	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ	C. C. No	1.072.642.121
Dependencia:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
ALCALDÍA MUNICIPAL CHÍA	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	

Entre los suscritos a saber LEONARDO DONOSO RUIZ, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 11.201.444 expedida en Chía (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía Nit 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 29 de octubre de 2015, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2015 y posesionado mediante Escritura Pública Número 3065 de fecha 30 de diciembre de 2015, otorgada por la Notaría Segunda del Círculo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, en mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 14 de 2012 y en ejercicio de las facultades contenidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomino EL MUNICIPIO, de una parte, MARTHA PATRICIA FERREIRA CORTES en calidad de representante legal de la FUNDACION, CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SÁNCHEZ como supervisor del contrato y MARIA XIMENA GALVIS RAMOS Secretaria de Desarrollo Social, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1	ACTA DE INICIO	01/03/2017
2	ACTA DE RECIBO FINAL	16/10/2017

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO SI	HUBO NO	FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	N/A	N/A
REINICIOS		X	N/A	N/A
ADICION EN VALOR		X	N/A	N/A
ADICION EN TIEMPO		X	N/A	N/A
MULTAS		X	N/A	N/A
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X	N/A	N/A
CADUCIDAD		X	N/A	N/A

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA DIA	MES	ANO	VIGENTE SI	NO	N.A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	6	2018	X		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	2	2021	X		
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	1	2	2018	X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 295.481.130,00
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 295.481.130,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 288.619.130,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRAYISTA:	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0,00

Aporte de la Entidad: $265.619.130

Aporte de la Fundacion: 30.862.000

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO FECHA	NUMERO	VALOR
2017-CV-002	05/04/2017	2017000936	$ 33.815.594,00
2017-CV-002	16/05/2017	2017001516	$ 33.815.594,00
2017-CV-002	25/07/2017	2017002900	$ 33.815.594,00
2017-CV-002	25/07/2017	2017002895	$ 33.815.594,00
2017-CV-002	16/06/2017	2017003170	$ 33.815.594,00
2017-CV-002	19/09/2017	2017003559	$ 33.815.594,00

ALCALDÍA MUNICIPAL CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	

2017-CV-002	11/10/2017	2017004462	$ 35.815.884,00
2017-CV-002	09/11/2017	2017005054	$ 17.907.942,00

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A	N/A	N/A	$ 0,00

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Chía, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizo de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SÁNCHEZ, quiene certifica que la ejecución del contrato se efectuo a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes

De igual manera se verifico el cumplimiento de los aportes al Fondo de la Industria de la Construcción *(Para contrato de construcción). (FIC)*

Con nuestras firmas damos fe que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplio con lo que aquí se liquida.

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SÁNCHEZ
Supervisor

MARIA XIMENA GALVIS RAMOS
Secretaria de Desarrollo Social
SEC DESARROLLO SOCIAL

En cumplimiento a lo establecido en el articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2.007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de Liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecucion del contrato por parte del Supervisor, Secretario de Desarrollo Social y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los VEINTISEIS (26) días del mes de ENERO de 2018.

LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

MARTHA PATRICIA FERREIRA CORTES
Rep.Legal ICAL

LA SUSCRITA SECRETARIA

Como funcionaria competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El operador FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL, identificado con NIT 860.021.072-0, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONVENIO, según la siguiente descripción:

CONVENIO NÚMERO:	C01. PPCNTR.235042.
FECHA DEL CONVENIO:	22 DE NOVIEMBRE 2017.
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA Y COGNITIVA) DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
VALOR EN PESOS (COP):	$ 436.953.784.8.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS.
FECHA DE INICIO:	1/12/2017.
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/11/2018.
PRORROGA (1):	N/A
NUEVO PLAZO DE EJECUCION:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	N/A
FECHA DE SUSPENSION:	N/A
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
CESIONES:	N/A
FECHA DE TERMINACION:	15/11/2018.
ESTADO DEL CONTRATO:	TOTALMENTE CUMPLIDO Y EJECUTADO.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	N/A

Se firma en Chía a los cinco (5) días del mes de septiembre 2022.

MARGARITA MORA
Secretaria de Desarrollo Social

Anexos: Tres (3) Folios acta de inicio y terminación.

Elaboró: Brigitte Guerrero- secretaria.
Revisó: Margarita Mora- Secretaria Desarrollo Social.

165

ACTA DE INICIO
(Acta No. 01)

CONVENIO No.	CO1.PPCNTR.235042
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA BRIDNAR ATENCIÓN A NIÑOS. NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA Y COGNITIVA) DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
CONTRATISTA	**LA FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL**
NIT	**860.021.072-0**
INTERVENTOR	**N/A**
SUPERVISOR	**CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**
VALOR DEL CONVENIO	**$ 436.953.784,80**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**15 DE NOVIEMBRE DE 2018**

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato: MARTHA PATRICIA FERREIRA CORTES - en su calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO - ICAL, y CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ supervisor; con el fin de dejar constancia del inicio real y efectivo de la ejecución del presente contrato una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo, así:

Fecha de suscripción del contrato:	22 de NOVIEMBRE de 2017
Registro presupuestal:	2017002011 de fecha 23/11/2017
Acta de aprobación de las garantías:	372 de fecha 30/11/2017

De igual forma, se deja constancia que se informa al Contratista que el Municipio de Chía se encuentra certificado en calidad conforme a la NTC GP 1000:2009, generando una explicación del mapa de procesos, y el enmarcamiento de su servicio como apoyo al proceso de Gestión Social para el Desarrollo.

A partir de la fecha de suscripción de esta acta se empieza a contar el plazo de ejecución contractual.

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, al primer (01) día del mes de DICIEMBRE de 2017.

CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ SÁNCHEZ
Profesional Universitario - SDS
Supervisor

MARTHA PATRICIA FERREIRA CORTES
Representante Legal
FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL

1045

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-54-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

ACTA DE RECIBO FINAL
(ACTA No. 2)

CONVENIO No.	CO1.PPCNTR.235042
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA BRIDNAR ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA Y COGNITIVA) DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
CONTRATISTA	LA FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL
NIT	860.021.072-0
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
VALOR DEL CONVENIO	$ 436.953.784,80
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PRORROGA No. __	N/A
FECHA DE SUSPENSION	N/A
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO N/A	
FECHA DE TERMINACION	15 – NOVIEMBRE – 2018

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato: MARTHA PATRICIA FERREIRA CORTES - en su calidad de representante legal del contratista, y CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ supervisor.

Con la presente Acta de recibo final del contrato mencionado, el contratista hace entrega y el municipio por intermedio del supervisor recibe en forma definitiva los servicios pactados en el objeto contractual, de acuerdo a las cantidades y especificaciones, determinando su terminación anticipada de común acuerdo:

RELACIÓN DE ACTIVIDADES O ALCANCE EN EL CONTRATO					EJECUTADO	
ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CANT	OBSERVACIONES
1	EDUCACIÓN FORMAL DESDE PRE-JARDIN HASTA GRADO ONCE. APOYO PSICOSOCIAL ORIENTACIÓN PROFESIONAL A LOS USUARIOS Y SUS FAMILIAS	Educación formal: desde pre-jardin hasta grado once. Apoyo psicosocial: orientación profesional a los usuarios y sus familias.	PERSONA	34 (11.5 MESES)	34 (11.5 MESES)	NINGUNA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-54-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

	EDUCACIÓN FORMAL: DESDE PRE-JARDÍN HASTA GRADO ONCE. APOYO PSICOSOCIAL ORIENTACIÓN PROFESIONAL A LOS USUARIOS Y SUS FAMILIAS. GARANTIZAR EL SERVICIO A LOS 26 NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES QUE POR SU LUGAR DE RESIDENCIA REQUIEREN DEL SERVICIO PARA ASISTIR A LA FUNDACIÓN	Educación formal: desde pre-jardín hasta grado once. Apoyo psicosocial: orientación profesional a los usuarios y sus familias. Garantizar el servicio de transporte a los 26 niños, niñas y jóvenes que por su lugar de residencia requieren del servicio para asistir a la fundación.	PERSONA	26 (11.5 MESES)	26 (11.5 MESES)	NINGUNA

Balance Económico del **CONTRATO** a la fecha

	DESCRIPCION	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONVENIO	A1	$ 436.953.784,80	B 1	$ 419.045.833,80
2	VALOR DE ADICIONES	A2	0.00	B 2	0.00
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2)	A3	$ 419.045.833,80	B 3	
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA		$ 419.045.833,80	B 4	
5	VALOR NO EJECUTADO. B4 = (A1+A2) - (B3)		$ 17.907.951		
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. (B3-B4)		$ 17.907.951		
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.		0.00		

Con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto; para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los DIECISEIS (16) días del mes de NOVIEMBRE de 2018.

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SÁNCHEZ
Profesional Universitario - SDS
Supervisor

MARTHA PATRICIA FERREIRA CORTES
Representante Legal
FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL

LA SUSCRITA SECRETARIA

Como funcionaria competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El operador FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL, identificado con NIT 860.021.072-0, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONVENIO, según la siguiente descripción:

CONVENIO NÚMERO:	002- 2019.
FECHA DEL CONVENIO:	7 DE FEBRERO 2019.
OBJETO:	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA Y COGNITIVA) DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
VALOR EN PESOS (COP):	$ 410.056.240.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES.
FECHA DE INICIO:	14/02/2019.
FECHA DE TERMINACIÓN:	13/12/2019.
PRORROGA (1):	N/A
NUEVO PLAZO DE EJECUCION:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	N/A
FECHA DE SUSPENSION:	N/A
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
CESIONES:	N/A
FECHA DE TERMINACION:	13/12/2019.
ESTADO DEL CONTRATO:	TOTALMENTE CUMPLIDO Y EJECUTADO.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	N/A

Se firma en Chía a los cinco (5) días del mes de septiembre 2022.

MARGARITA MORA
Secretaria de Desarrollo Social

Anexos: Seis (6) Folios acta de inicio y terminación.

Elaboró: Brigitte Guerrero- secretaria.
Revisó: Margarita Mora- Secretaria Desarrollo Social.

ACTA DE INICIO
(Acta No. 01)

CONVENIO	No. 2019 - CV - 002
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA Y COGNITIVA) DEL MUNICIPIO DE CHÍA
CONTRATISTA	**FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL**
NIT	**860.021.072-0**
SUPERVISOR	**PAOLA ANDREA RAMIREZ SARMIENTO**
VALOR DEL CONVENIO	**$410´056,240**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**DIEZ (10) MESES**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**13 DE DICIEMBRE DE 2019**

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato: MARTHA PATRICIA FERREIRA CORTES - en su calidad de Representante Legal de la FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL y PAOLA ANDREA RAMIREZ SARMIENTO supervisor: con el fin de dejar constancia del inicio real y efectivo de la ejecución del presente *convenio* una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo, así:

Fecha de suscripción del contrato:	07 de febrero de 2019
Registro presupuestal:	2019000315 de fecha 07/02/2019
Acta de aprobación de las garantías:	050 de fecha 11/02/2019

De igual forma, se deja constancia que se informa al Contratista que el Municipio de Chía se encuentra certificado en calidad conforme a la NTC GP 1000:2009, generando una explicación del mapa de procesos, y el enmarcamiento de su servicio como apoyo al proceso GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

A partir de la fecha de suscripción de esta acta se empieza a contar el plazo de ejecución contractual.

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2.019)

PAOLA ANDREA RAMIREZ SARMIENTO
Profesional Universitario
Supervisor

MARTHA PATRICIA FERREIRA CORTES
Representante Legal FUNDACION PARA E NIÑO SORDO ICAL
Nit. 860.021.072-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-54-V2
		PAGINAS	Página 1 de 1

ACTA DE RECIBO FINAL
(ACTA No. 02)

CONTRATO	No. 2019 - CV – 002
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA Y COGNITIVA), DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL
NIT	860.021.072-0
SUPERVISOR	JAVIER AUGUSTO MUÑOZ GUTIERREZ
FECHA DE INICIO:	07/02/2019
VALOR DELCONTRATO	$410.056.240
ADICION No. _	NINGUNA
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES
FECHA DE TERMINACION	13/12/2019

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato: JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO - en su calidad de Representante Legal de la FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL y JAVIER AUGUSTO MUÑOZ, supervisor del convenio designado por el municipio.

Con la presente Acta de recibo final del convenio mencionado, el contratista hace entrega, y el municipio por intermedio del Supervisor recibe en forma definitiva los servicios pactados en el objeto contractual, de acuerdo a las cantidades y especificaciones relacionadas en la minuta, determinando su terminación de común acuerdo.

Balance Económico del **CONTRATO** a la fecha

	DESCRIPCION	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	A1	410'056.240	B1	410'056. 240
2	VALOR DE ADICIONES	A2	0	B2	0
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2).	A3	[redacted]	B3	410'056.240
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA		[redacted]	B4	369'050.616
5	VALOR NO EJECUTADO. B4 = (A1+A2) - (B3)		0		[redacted]
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. (B3-B4)		[redacted]		41'005.624
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		0		

Con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto; para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los diez y siete (17) días del mes de diciembre de dos mil diez y nueve (2.019)

JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO
Representante Legal
FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL
Contratista

JAVIER AUGUSTO MUÑOZ
Supervisor

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	

CONTRATO No.	2019 - CV – 002	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	07/02/2019
TIPO DE CONTRATO:	OTRO	Convenio	

CONTRATISTA:

Nombre y/o razón social:	FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL
Numero del NIT:	860.021 072-0

CESIONARIO EN CASO DE HABER REALIZADO CESION DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO

Nombre y/o razón social:	N/A
Numero del NIT:	N/A

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA Y COGNITIVA), DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

1. FAVORECER EL PROCESO TERAPEUTICO PARA LA ADQUISICION DE LA LENGUA ORAL CON TRABAJO DE ESTRATEGIAS GRUPALES CON METODOLOGÍA VERBO TONAL.
2. TRABAJAR ESTRATEGIAS DE TERAPIA DE LENGUAJE Y OCUPACIONAL DENTRO DEL TRABAJO GRUPAL PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES.
3. REALIZAR LAS ADECUACIONES Y FLEXIBILIZACION DEL CURRICULO A FIN DE QUE LOS BENEFICIARIOS ALCANCEN LOS LOGROS Y MEJOREN SUS PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN, PUEDAN PARTICIPAR Y SOCIALIZARSE.
4. RESPONDER POR EL ADECUADO MANEJO Y ADMINISTRACION DE LAS BASE DE DATOS, Y EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACION, POR EL CUIDADO Y EL BUEN USO DE LOS MATERIALES SOPORTES Y DEMAS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CICLO OPERATIVO, QUE LE SEAN ENTREGADOS PARA SU CUSTODIA.
5. REALIZAR ACTIVIDADES CON LOS PADRES Y FAMILIARES PARA LOGRAR PROCESOS DE ACEPTACION EN EL ENTORNO FAMILIAR, ESCOLAR Y DE LA COMUNIDAD PARA QUE PUEDAN INCLUIRSE SOCIALMENTE CON ÉXITO.
6. FAVORECER LA ADQUISICIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS MEDIANTE ESTRATEGIAS GRUPALES CON MODELOS LINGÜÍSTICOS (PERSONAS SORDAS ADULTAS)
7. REALIZAR ACTIVIDADES LÚDICAS Y ARTÍSTICAS, MOTRICIDAD FINA Y GRUESA, COMPETENCIA SANA Y DEPORTIVA CON LOS BENEFICIADOS DEL CONVENIO.
8. BRINDAR APOYOS EN EL ÁREA PSICOSOCIAL PARA LOS ESTUDIANTES Y FAMILIAS QUE LO NECESITEN PARA SU INCLUSIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL.
9. FAVORECER LA PARTICIPACIÓN CON EQUIDAD EN ACTIVIDADES INCLUSIVAS Y EVENTOS DENTRO Y FUERA DEL COLEGIO (IZADAS DE BANDERA, ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN CON OTROS COLEGIOS, SALIDAS PEDAGÓGICAS, CINES, SALIDAS A PARQUES ETC.)
10. CONFIRMAR LOS CURSOS DE LENGUA DE SEÑAS PARA PADRES Y FAMILIARES EN LAS INSTALACIONES DE ICAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.
11. GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES QUE POR SU LUGAR DE RESIDENCIA REQUIEREN DEL SERVICIO PARA ASISTIR A LA FUNDACIÓN.

VALOR INICIAL: (En este espacio escribe el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números:	410.056.240,00 pta
Valor en letras:	Cuatrocientos diez millones, cincuenta y seis mil doscientos cuarenta pesos

ADICIONES EN VALOR: (Escribe el valor total de las adiciones al valor)

Valor en números:	N/A
Valor en letras:	N/A

PLAZO DE EJECUCION PACTADO:

PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE DICIEMBRE 2019
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	N/A

INTERVENTOR (Identificación del interventor)

Nombre:	N/A
Numero del NIT:	N/A

SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)

Nombre:	JAVIER AUGUSTO MUÑOZ GUTIERREZ	C. C. No.	80.154.287
Dependencia:	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL- DIRECION DE ACCION SOCIAL		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	

Entre los suscritos a saber **LEONARDO DONOSO RUIZ**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 11.201.444 expedida en Chía (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 25 de Octubre de 2015, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2015 y posesionado mediante Escritura Pública Número 3066 de fecha 30 de Diciembre de 2015, otorgada por la Notaría Segunda del Círculo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 14 de 2012 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte, **JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO, en su calidad de representante legal de FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL**, CONTRATISTA, **JAVIER AUGUSTO MUÑOZ GUTIERREZ** como supervisor del contrato y **MARIA XIMENA GALVIS RAMOS** como Secretaria de Desarrollo Social, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Iten	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	14 DE FEBRERO 2019
2		ACTA DE RECIBO FINAL	17 DE DICIEMBRE DE 2019
3			
4			

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES				
REINICIOS				
ADICION EN VALOR				
ADICION EN TIEMPO				
MULTAS				
DECLARACION INCUMPLIMIENTO				
CADUCIDAD				

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 410.056.240,00
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 410.056.240,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 410.056.240,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0,00

(Suma perdiente por cancelar)

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

COMPROBANTE DE EGRESO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	

DESCRIPCION	FECHA	NUMERO	VALOR
AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS,CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA Y COGNITIVA) DEL MUNICIPIO DE CHIA CUOTA 01	04/04/2019	2019001050	$ 41.005.624,00
AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA Y COGNITIVA) DEL MUNICIPIO DE CHIA CUOTA 02	21/05/2019	2019002009	$ 41.005.624,00
AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA Y COGNITIVA) DEL MUNICIPIO DE CHIA CUOTA 03	28/05/2019	2019002161	$ 41.005.624,00
AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA Y COGNITIVA) DEL MUNICIPIO DE CHIA CUOTA 04	08/07/2019	2019003197	$ 41.005.624,00
AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA Y COGNITIVA) DEL MUNICIPIO DE CHIA CUOTA 05	17/07/2019	2019003409	$ 41.005.624,00
AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA Y COGNITIVA) DEL MUNICIPIO DE CHIA CUOTA 06	17/09/2019	2019004928	$ 41.005.624,00
AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA Y COGNITIVA) DEL MUNICIPIO DE CHIA CUOTA 07	03/10/2019	2019005411	$ 41.005.624,00
AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA Y COGNITIVA) DEL MUNICIPIO DE CHIA CUOTA 08	07/11/2019	2019006232	$ 41.005.624,00
AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA Y COGNITIVA) DEL MUNICIPIO DE CHIA CUOTA 09	27/11/2019	2019006701	$ 41.005.624,00
AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA Y COGNITIVA) DEL MUNICIPIO DE CHIA CUOTA 010	18/12/2019	2019007483	$ 41.005.624,00

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
			$ 0,00
			$ 0,00
			$ 0,00
			$ 0,00
			$ 0,00

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municpio de Chia, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor JAVIER AUGUSTO MUÑOZ; quiene certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Interventor del Contrato, *efectuó* la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplio con lo que aqui se liquida

JAVIER AUGUSTO MUÑOZ
Supervisor
Profesional universitario - Direccion de Accion Social

MARIA XIMENA GALVIS
Secretaria de Desarrollo Social
Alcaldia Municipal de Chia

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de Liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor, Secretaria de Desarrolo Social y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los veintitres (23) días del mes de diciembre de 2019.

LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO
CONTRATISTA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIA

Como funcionaria competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El operador FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL, identificado con NIT 860.021.072-0, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONVENIO, según la siguiente descripción:

CONVENIO NÚMERO:	003- 2020.
FECHA DEL CONVENIO:	4 DE MARZO 2020.
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA Y COGNITIVA) DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
VALOR EN PESOS (COP):	$ 411.450.531.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES Y VEINTE (20) DIAS.
FECHA DE INICIO:	9/03/2020.
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/12/2020.
PRORROGA (1):	N/A
NUEVO PLAZO DE EJECUCION:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A
FECHA DE SUSPENSION	N/A
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
CESIONES:	N/A
FECHA DE TERMINACION:	28/12/2020.
ESTADO DEL CONTRATO:	TOTALMENTE CUMPLIDO Y EJECUTADO.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	N/A

Se firma en Chía a los cinco (5) días del mes de septiembre 2022.

MARGARITA MORA
Secretaria de Desarrollo Social

Anexos: Dos (2) Folios acta de inicio y terminación.

Elaboró: Brigitte Guerrero- secretaria.
Revisó. Margarita Mora- Secretaria Desarrollo Social.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	GEC-FT-48-V3
		PÁGINA	1 de 1

ACTA No. 01

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

NUMERO	FECHA	TIPO
003-2020	04 de Marzo de 2020	SERVICIOS

CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO

FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO - ICAL

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD 8AUDITIVA Y COGNITIVA) DEL MUNICIPIO DE CHIA.

PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
NUEVE (9) MESES Y VEINTE (20) DIAS	$411.450.531

ANTICIPO		PAGO ANTICIPADO		VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
SI	NO X	SI	NO X	

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ANDREA QUECAN NAVARRETE	35195506
CARGO	**DEPENDENCIA**
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL INTERVENTOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
09 DE MARZO DE 2020	28 DE DICIEMBRE DE 2020

VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN

REQUISITOS	SI	NO	N.A.	NUMERO	FECHA
Registro presupuestal	X			2020000362	05/03/2020
Aprobación de garantías	X			003/2020	09/03/2020

Para efectos legales, se firma en el municipio de Chía a los 09 días del mes de marzo de 2020

SUPERVISOR	CONTRATISTA
FIRMA	FIRMA
NOMBRE ANDREA QUECAN NAVARRETE	NOMBRE JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO
CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	IDENTIFICACIÓN 80.815.718

ACTA DE TERMINACIÓN
(ACTA No. 02)

CONVENIO	No. 003 - 2020
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO	BRINDAR ATENCION A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA Y COGNITIVA) DEL MUNICIPIO DE CHIA.
CONTRATISTA	FUNDACION PAA EL NIÑO SORDO ICAL
NIT	860.021.072-0
SUPERVISOR	ANDREA QUECAN NAVARRETE
FECHA DE INICIO:	09 DE MARZO DE 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN	09 MESES Y 20 DIAS
VALOR DEL CONTRATO	$411.450.531
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2020

En el Municipio de Chia nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato: **JULIAN FALLA** - en su calidad de contratista, y **ANDREA QUECAN NAVARRETE**, como supervisora, con el objeto de dar por terminado el Convenio No. 003 de 2020.

Con la presente Acta de terminación del convenio mencionado, el contratista hace entrega, y el municipio por intermedio del Supervisor recibe en forma definitiva los servicios pactados en el objeto contractual, determinando la ejecución del objeto contractual dentro del plazo pactado y las condiciones establecidas

Balance Económico del Convenio a la fecha:

	DESCRIPCION	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	A1	$411.450.531	B1	$327.132.670
2	VALOR DE ADICIONES.	A2	$0	B2	$0
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2).	A3	[redacted]	B3	$327.132.670
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	$327.132.670
5	VALOR NO EJECUTADO. B4 = (A1+A2) - (B3)		$0		[redacted]
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. (B3-B4)		[redacted]		$ 24.137.434
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.		$60.180.427		

Con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto; para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los Treinta y uno (31) días del mes de Diciembre de dos mil Veinte (2.020)

ANDREA QUECAN NAVARRETE
Cargo: Profesional Universitario
Supervisor

JULIAN FALLA
Contratista FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIA

Como funcionaria competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El operador FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL, identificado con NIT 860.021.072-0, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONVENIO, según la siguiente descripción:

CONVENIO NÚMERO:	012- 2021.
FECHA DEL CONVENIO:	26 ABRIL 2021.
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y COGNITIVA DEL MUNICIPIO DE CHIA.
VALOR EN PESOS (COP):	$ 345.993.056
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES.
FECHA DE INICIO:	27/04/2021.
FECHA DE TERMINACIÓN:	26/12/2021.
PRORROGA (1):	N/A
NUEVO PLAZO DE EJECUCION:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	N/A
FECHA DE SUSPENSION:	N/A
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
CESIONES:	N/A
FECHA DE TERMINACION:	26/12/2021.
ESTADO DEL CONTRATO:	TOTALMENTE CUMPLIDO Y EJECUTADO.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	N/A

Se firma en Chía a los cinco (5) días del mes de septiembre 2022.

MARGARITA MORA
Secretaria de Desarrollo Social

Anexos: Cuatro (4) Folios acta de inicio y terminación.

Elaboró: Brigitte Guerrero- secretaria.
Revisó. Margarita Mora- Secretaria Desarrollo Social.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	GEC-FT-48-V3
		PÁGINA	1 de 1

ACTA No. 01

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

NUMERO	FECHA	TIPO
012-2021	26de Abril de 2021	CONVENIO

CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO

FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL – NIT 860.021.072

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y COGNITIVA DEL MUNICIPIO DE CHIA

PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
OCHO (8) MESES	TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($345.993.056)

ANTICIPO		PAGO ANTICIPADO		VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
SI []	NO [X]	SI []	NO [X]	N/A

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ANDREA QUECAN NAVARRETE	35.195.506

CARGO	DEPENDENCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

NOMBRE DEL INTERVENTOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
N/A	N/A

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
27 DE ABRIL DE 2021	26 DE DICIEMBRE DE 2021

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN

REQUISITOS	SI	NO	N.A.	NUMERO	FECHA
Registro presupuestal	X			2021001353	27/04/2021
Garantía De Cumplimiento	X			11-44-101157309	27/04/2021
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	X			11-40-101041061	27/04/2021

Para efectos legales, se firma en el municipio de Chia a los 27 días del mes de Abril de 2021

SUPERVISOR	CONTRATISTA
FIRMA	FIRMA
NOMBRE: ANDREA QUECAN NAVARRETE	NOMBRE R. L: JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO
CARGO: Profesional Universitario	IDENTIFICACIÓN: C.C. 80.815.718

ACTA DE RECIBO FINAL

(ACTA No. ___)

CONVENIO:	No. 012 DE 2021
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN.
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y COGNITIVA DEL MUNICIPIO DE CHIA
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL
NIT	860.021.072-0
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	EDITH MARGARITA MORA BANOY.
FECHA DE INICIO:	27/04/2020
VALOR DELCONTRATO	$345.993.056
ADICION(ES)	NINGUNA
ADICION No. _	$ (O NINGUNA)
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (8) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	26/12/2021
PRORROGA	N/A
FECHA DE SUSPENSION	N/A
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A

En el Municipio de Chia nos reunimos en el sitio de ejecución del CONVENIO: **JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO** - en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL** - Contratista, y **EDITH MARGARITA MORA BANOY** supervisora.

Con la presente Acta de recibo final del convenio mencionado, el contratista hace entrega, y el municipio por intermedio del Supervisor recibe en forma definitiva los servicios pactados en el objeto contractual, de acuerdo a las cantidades y especificaciones (siguientes /anexas), determinando su terminación de común acuerdo.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES O ALCANCE EN EL CONVENIO			EJECUTADO	
DESCRIPCIÓN MODALIDADES DE ATENCION	UNIDAD DE MEDIDA	No. BENEFICIARIOS	No. BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
Esta modalidad se desarrollará por medio de un programa de Educación formal en los niveles de preescolar, básica y media con currículo flexible y adecuaciones. Este proceso de educación debe considerarse como un proceso de formación permanente en el aspecto personal, cultural y social Fundamentado en la concepción integral de la persona humana, de sus derechos y de sus deberes. Dicha construcción, debido a la actual situación de salud pública, se desarrollará de acuerdo al modelo de alternancia que consta de trabajo en casa y trabajo Presencial. El trabajo en casa consta de encuentros virtuales y talleres o guías para desarrollar en casa. También se deberá hacer uso de una plataforma I para la planeación de las actividades, guías, evaluaciones. Retroalimentación y notas en línea. Donde los estudiantes y padres de familia puedan mantenerse informados, hacer el seguimiento al proceso educativo y mantener una comunicación constante con los docentes. Se mantendra un seguimiento periódico y eficiente a través de los canales de comunicación establecidos y acordados con los padres de familia (telefónico, correo electrónico, WhatsApp, entre otros). Las clases virtuales se estructurarán dependiendo del nivel escolar de los estudiantes, con actividades que ayuden a la motivación, el desarrollo integral y a la aplicación del conocimiento adquirido en otros escenarios. Para el trabajo presencial se llevará a cabo la aplicación total del Protocolo de Bioseguridad avalado por la Alcaldía de Chia como establecimiento seguro. Las sesiones de trabajo tendrán una duración de 60 minutos, con actividades que ayuden a la motivación, el desarrollo integral y a la aplicación de conocimiento. Se deberá contar con horarios de trabajo que incluyan tiempos para el lavado de manos, la ingesta de alimentos, descanso y estiramientos, como parte de la	persona	30	30	Pago por servicio efectivamente prestado

promoción de la segundad y educación en salud. Desde lógicas seguras y recreativas El horario de trabajo se llevará a cabo en el espacio de 7:00 a.m. a 2:00 p.m., de martes a viernes. Este proceso educativo - formativo se desarrollará dentro de un ambiente oralista, para los niños y niñas con habilidades oralistas por medio de una propuesta verbo tonal, con profesionales en fonoaudiología- verbo tonales y docentes formados en enfoque verbo tonal. Se deberá desarrollar en aulas con equipos de amplificación Suvag II Las clases se desarrollarán en espacios para trabajo adecuados y se incluirá en el horario tiempos para el trabajo de lenguaje (ritmo corporal, estimulación, terapia de grupo verbo tonal). Cada grupo tendrá un máximo de 25 estudiantes. Para los niños, niñas y jóvenes que se comunican con lengua de señas colombiana debe ofrecerse un ambiente bilingüe biocultural con docentes sordos, Interpretes de lengua de señas colombiana, docentes formados en conocimiento de la persona sorda y en lengua de señas colombiana y contar con una asignatura de lengua de señas colombiana como lo plantea la ley para la atención de personas sordas. Teniendo en cuenta la importancia de la participación y corresponsabilidad de las familias se dictarán clases de lengua de señas para padres de familia, Hermanos, abuelos. El proceso formativo deberá basarse en el respeto por la diversidad, que brinde una educación integral basado en competencias útiles para la vida, que promueva el desarrollo de destrezas del siglo XXI (aprender a aprender crear, liderar, trabajar en equipo) a través del uso de metodologías de trabajo atienda a necesidades, intereses, motivaciones y estilos de aprendizaje de los niños, niñas y Jóvenes				
Esta modalidad está dirigida a niños, niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva leve que se encuentres en situación de extra edad, con dificultades Comportamentales, cognitivas, que no posee los requisitos mínimos para cursar un grado de educación o para iniciar un proceso pre vocacional y por lo tanto no han podido adaptarse de manera asertiva a en grupo escolar y que por su corta edad no pueden ingresar a procesos de formación pre vocacional En la modalidad de formación diferencial se adelantara por medio de un trabajo integral desee áreas como terapia de lenguaje, educación especial, terapia ocupacional y psicología, teniendo en cuenta las estrategias para lograr la adquisición de las competencias básicas fundamentales; fortaleciendo los procesos socioemocionales y comportamentales de los niños, niñas y adolescentes, buscando desarrollar tanto habilidades blandas como definiendo las habilidades, Fortalezas e intereses de los niños y niñas. Debido a la actual Situación de salud pública esta modalidad se desarrollará a través del modelo de alternancia trapejo en casa y trabajo presencial. El trabajo en casa consta de encuentros virtuales y talleres guías para desarrollar en casa con el apoyo de la familia Se hará uso de estrategias de comunicación como WhatsApp, llamada telefónica o video llamadas, correos para informar a las familias la planeación de las actividades, guías, retroalimentación, y para mantenerlos informados al igual que para hacer el seguimiento al proceso formativo y mantener una comunicación constante con los profesionales Se mantendrá un seguimiento periódico y eficiente a través de los canales de comunicación establecidos y acordados con las familias. Para el trabajo presencial se llevará a cabo la aplicación total del Protocolo de Bioseguridad avalado por la Alcaldía de Chía (ESTABLECIMIENTO SEGURO) Se deberán diseñar y presentar los horarios de trabajo correspondientes donde se incluyan rutinas de cuidado de la salud, tiempos para el lavado de manos, la ingesta de alimentos, descanso y estiramientos como parte de la promoción de la seguridad y educación en salud, desde lógicas seguras y recreativas. El horario de trabajo se llevará a cabo en el espacio de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. de martes a viernes, teniendo en cuenta que el día lunes se deberá adelantar trabajo en casa con talleres y guías diseñados por el equipo los profesionales tanto para el trabajo en casa como para la presencialidad.	persona	10	10	Pago por servicio efectivamente prestado
Este componente se desarrollará por medio de un programa pre vocacional que busca el desarrollo de habilidades para la vida productiva y ofrece formación en proyectos de emprendimiento. Es decir, se desarrollará la formación y preparación para la vida de las personas con discapacidad auditiva y cognitiva leve mayores de 14 años a través del programa EMPRENDEDORES con el objetivo de desarrollar competencias blandas y conocimientos académicos que faciliten procesos de autonomía, autorregulación e independencia en el ejercicio ciudadano de ser adulto productivo Los objetivos de este componentes son los siguientes: 1. Desarrollar competencias y habilidades personales, Sociales, comunicativas y académicas en el marco de la formación pre vocacional a través del ejercicio real en los talleres de panadería, belleza, manualidades, apoyo administrativo, jardinería y auxiliar de aula que tiene montados y que preparen al joven del grupo emprendedores para iniciar la formación en un oficio. 2. Apoyar al joven de emprendedores en la definición de sus intereses ocupacionales como resultado del análisis de sus habilidades y gustos combinados con las posibilidades que su familia y el contexto al que pertenece le ofrecen orientados por la terapeuta ocupacional. 3 Desarrollar competencias y habilidades en los Jóvenes y en las familias para la construcción de un emprendimiento familiar	persona	20	20	Pago por servicio efectivamente prestado

Atendiendo a la actual situación de salud pública esta modalidad se desarrollará a través del modelo de alternancia trabajo en casa y trabajo presencial. El trabajo en casa consta de encuentros Virtuales y talleres o guías para desarrollar en casa con el apoyo de la familia. Se hara uso de estrategias de comunicacion como WhatsApp, llamada telefónica o video llamada, correos para informar a las familias la planeación de las actividades, guias, retroalimentación y para mantenerlos informados al igual que para hacer seguimiento al proceso formativo y mantener una comunicación constante con los profesionales. Se mantendrá un seguimiento periódico y eficiente a través de los canales de comunicación establecidos y acordados con la familia Para el trabajo presencial se llevará a cabo la aplicación total de bioseguridad inscrito y aprobado por la Alcaldía de Chía (establecimiento seguro). Se diseñaran horarios de trabajo que incluyen rutinas de cuidado de salud, tiempos para lavado de manos, la ingesta de alimentos y estiramientos como parte de la promoción de la seguridad y educación en salud, desde lógicas seguras y recreativas. El horario de trabajo se llevara a cabo en el espacio de 7:00 a.m a 2:00 p.m., de martes a viernes, teniendo en cuenta que el día lunes se desarrollaran en casa con talleres y guías diseñadas por el equipo de profesionales tanto para el trabajo en casa como para la presencialidad.				
Se deberá prestar el servicio de transporte para aquellos niños y niñas que por dificultades de movilidad, por su carta edad o por condiciones socioeconómicas Necesiten de transporte dentro del Municipio para tomar clases y acceder a los servicios. Se prestará en automóvil que cumpla con todos los requisitos de Ley, y será conducido por una persona que cuente con toda la documentación necesaria para la conducción de automóviles y/o buses tipo ruta, al día y vigente.	persona	26	26	Pago por servicio efectivamente prestado

Balance Económico del **CONVENIO** a la fecha

	DESCRIPCION	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	A1	$ 345.993.056	B1	$ 345.993.056
2	VALOR DE ADICIONES.	A2	0	B2	0
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2).	A3	[redacted]	B3	$ 312.730.916
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	$ 273.287.568
5	VALOR NO EJECUTADO. B4 = (A1+A2) - (B3)				[redacted]
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. (B3-B4)		[redacted]		$ 39.443.348
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.		$ 33.262.140		

Con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto; para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

R.L. JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO
FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL
Contratista

EDITH MARGARITA MORA BANOY
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisora.

Proyectó: Lucrecia Alvarado P.U - SDS

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIA

Como funcionaria competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El operador FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL, identificado con NIT 860.021.072-0, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONVENIO, según la siguiente descripción:

CONVENIO NÚMERO:	002-2022.
FECHA DEL CONVENIO:	11 MARZO 2022.
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR EDUCACIÓN FORMAL Y ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y COGNITIVA DEL MUNICIPIO DE CHIA.
VALOR EN PESOS (COP):	$ 443.093.410.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS.
FECHA DE INICIO:	11/03/2022.
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2022.
PRORROGA (1)	N/A
NUEVO PLAZO DE EJECUCION	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A
FECHA DE SUSPENSION	N/A
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
CESIONES:	N/A
FECHA DE TERMINACION:	31/12/2022.
ESTADO DEL CONTRATO:	EN EJECUCIÓN.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	N/A

Se firma en Chía a los cinco (5) días del mes de septiembre 2022.

MARGARITA MORA
Secretaria de Desarrollo Social

Anexos: Un (1) Folio acta de inicio.

Elaboró: Brigitte Guerrero- secretaria.
Revisó. Margarita More- Secretaria Desarrollo Social.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE INICIO	CODIGO	GEC-FT-48-V4
		PÁGINA	1 de 1

ACTA No. 01

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

NUMERO	FECHA	TIPO
002-2022	11/03/2022	CONVENIO DE ASOCIACIÓN

CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO
FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL

OBJETO
AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR EDUCACIÓN FORMAL Y ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y COGNITIVA DEL MUNICIPIO DE CHÍA

PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO
NUEVE (9) MESES Y VEINTIÚN (21) DIAS	$443.093.410.17

ANTICIPO		PAGO ANTICIPADO		VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
SI	NO x	SI	NO x	

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ERIKA RIOS BOHORQUEZ	53106141

CARGO	DEPENDENCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

NOMBRE DEL INTERVENTOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
N/A	N/A

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
11/03/2022	31/12/2022

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN

REQUISITOS	SI	NO	N.A	NUMERO / NOMBRE	FECHA
Registro presupuestal	X			2022000935	11/03/2022
Aprobación de garantías	X			11-40-101046281 11-44-101184253	11/03/2022
EPS			X		
AFP (PENSIONES)			X		
ARL			X		

Diligencie los campos de EPS, AFP y ARL únicamente cuando el contrato se suscriba con persona NATURAL.

Para efectos legales, se firma en el municipio de Chía a los ONCE (11) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022

SUPERVISOR	CONTRATISTA
FIRMA	FIRMA
NOMBRE ERIKA RIOS BOHORQUEZ	NOMBRE JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO/ REP LEGAL FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL
CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	IDENTIFICACION 860.021.072

INTERVENTOR

NOMBRE N/A — N/A

IDENTIFICACION N/A — FIRMA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-02-28 08:54

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JULIAN	EDUARDO	FALLA	ARREDONDO

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	80815718

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	CHÍA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE ZIPAQUIRA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ

Dirección	["Calle 5 No 7-70"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$126.081.487,00
Cesantías e intereses de cesantías	$10.785.600,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$136.867.087,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$4.739,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

12. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

os potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Certificado
Bancario

Viernes, 24 de octubre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL identificado(a) con NIT 860021072, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	16700002256	2022/04/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia